



11º LABORATORIO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES

MADRID, 21-25 de noviembre de 2025

Bases Reguladoras

1 - OBJETO

1.1 MÁRGENES/WORK es un programa de formación y de impulso al talento cinematográfico y a la creación audiovisual. Su objetivo principal es apoyar el desarrollo, la producción y circulación de películas independientes de marcado carácter autoral y artístico.

MÁRGENES/WORK ofrece un espacio de profesionalización y acompañamiento artístico para fortalecer el tejido creativo y profesional del cine español e iberoamericano con particular atención a aquellas propuestas que exploran caminos estéticos y narrativos innovadores y vías de producción no tradicionales.

1.2 Los objetivos de MÁRGENES / WORK son:

- Apoyar a los nuevos talentos de la creación audiovisual española e iberoamericana.
- Impulsar el desarrollo y la finalización de proyectos de carácter independiente.
- Fomentar la internacionalización y circulación de los proyectos participantes.
- Fomentar el contacto entre profesionales y el networking.
- Crear oportunidades de acceso al mercado para cineastas emergentes.
- Promover la interacción y retroalimentación entre creadores/as con distintas trayectorias y experiencias.
- Brindar un acompañamiento creativo a los proyectos, atendiendo a la singularidad de cada uno.

2 – FECHAS Y LUGAR

La décima edición de MÁRGENES/WORK se celebrará en **Madrid** entre el **21** y el **25 de noviembre de 2025**. Las actividades tendrán lugar en **La Casa Encendida**.

3 – DESTINATARIOS

3.1 MÁRGENES/WORK está dirigido a cineastas de España, Portugal y América Latina residentes en España con proyectos en cualquier fase (desarrollo, producción, montaje, post-producción), sin distinción de género o temática.

3.2 Cortometrajes y proyectos para televisión no serán considerados.

4 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1 Los/as interesados/as deben presentar la siguiente **documentación**:

4.1.1 Para proyectos en fase de desarrollo y producción:

- **Ficha de inscripción** online debidamente cumplimentada.
- **Dossier de máximo 15 páginas** que incluya en un único PDF:
 - Sinopsis de 1 página.
 - Tratamiento de máximo 5 páginas.
 - Presupuesto estimado.
 - Notas de dirección y memoria de intenciones de por qué se quiere llevar a cabo el proyecto.
 - Biofilmografía del/la director/a.
 - Carta de motivación de por qué se presenta el proyecto a MÁRGENES/ WORK (máx. 500 palabras)
 - Estado en el que se encuentra el proyecto y necesidades.
 - Otros datos relevantes (si aplica): currículum y notas de la productora, ficha técnico-artística y currículum del equipo, enlaces a trabajos previos, teaser, imágenes, referencias o moodboard, plan de negocio, calendario y plan de trabajo (máx. 5 páginas).

4.1.2 Para proyectos en fase de montaje y postproducción:

- **Ficha de inscripción** online debidamente cumplimentada incluyendo el enlace de visionado de la película.
- **Corte de la película** (rough cut, primer corte, corte final o a una copia de trabajo) con una duración mínima de 30 minutos y una máxima de 100 minutos. No se aceptan: tráilers, teasers o compilaciones de escenas. En caso de que el idioma original no fuese el castellano, se deberá presentar un corte subtulado en este idioma.

- **Dossier de máximo 10 páginas** que incluya en un único PDF:

- Sinopsis.
- Duración aproximada.
- Ficha técnico-artística.
- Presupuesto.
- Notas de dirección y (si procede) de producción.
- Biofilmografía del/la director/a y (si procede) del/la productor/a.
- Carta de motivación de porque se presenta el proyecto a MÁRGENES/ WORK (máx. 500 palabras)
- Estado en el que se encuentra el proyecto y necesidades.
- Enlace a trabajos previos (si procede)

4.2 Las inscripciones incompletas serán desestimadas.

4.3 Cada candidato/a puede presentar como máximo dos proyectos, realizando inscripciones separadas para cada uno de ellos.

4.4 El idioma de presentación de las candidaturas es el español o el portugués.

4.5 El **plazo de inscripción finaliza el 30 de junio (23:59 GMT + 2)**.

Todas las solicitudes enviadas fuera de plazo serán automáticamente desestimadas.

Una vez enviada la solicitud no será posible su modificación.

4.6 La inscripción es gratuita y ha de realizarse exclusivamente a través del [formulario](#) habilitado online.

5 – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1 La organización conformará un **comité de selección** compuesto por profesionales del sector para valorar los proyectos conjuntamente con la dirección.

5.2 Entre los **criterios de valoración** se tendrán en cuenta la calidad artística y el riesgo creativo, la innovación en el diseño y las estrategias de producción, las fuentes de financiación y las vías de circulación, así como la trayectoria y proyección de futuro de los/las cineastas. Se dará prioridad a menores de 30 años de edad, primeras y segundas obras, así como a películas en coproducción con Europa y América Latina. Asimismo, se valorarán criterios de paridad y de diversidad geográfica para contribuir al equilibrio territorial y de género, reservándose dos plazas para proyectos madrileños.

5.3 La **decisión del comité de selección** será comunicada por correo electrónico antes del **5 de septiembre**.

6 – PREMIOS

6.1 Todos los proyectos seleccionados optan al Premio a la Creación Audiovisual La Casa Encendida dotado con 4.000€. El premio tiene como firme objetivo apoyar a la realización de proyectos audiovisuales independientes con marcado carácter autoral y promover la generación de nuevas propuestas narrativas y estéticas.

6.2 Una comisión formada por un/a representante del Departamento de Cultura de La Casa Encendida, un/a representante de la organización y un/a representante del equipo asesor será la encargada de seleccionar el proyecto ganador, atendiendo al valor artístico de la propuesta, su originalidad y carácter innovador, la viabilidad económica del proyecto y su coherencia y relevancia dentro del contexto artístico y cultural contemporáneo.

La decisión de esta comisión será inapelable.

6.3 La **formalización** del premio se hará contra factura a la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y estará sujeta a los impuestos que correspondan dependiendo de las condiciones y retenciones fiscales establecidas por cada país.

6.4 El proyecto ganador deberá incluir en los materiales promocionales y en los títulos de crédito el logo facilitado por la organización. Asimismo, se compromete a dar prioridad a La Casa Encendida para presentar la película y realizar una proyección en su centro.

6.5 La organización se reserva el derecho a ampliar las categorías y los premios, así como de alterarlos.

7 – OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

7.1 Los/as seleccionados/as deberán confirmar su participación antes del 15 de septiembre.

7.2 Los/as candidatos/as interesados/as en participar se comprometen a estar disponibles en las fechas indicadas, siendo la asistencia a las actividades condición necesaria.

7.3 Los idiomas de trabajo serán el español y el inglés.

7.4 La organización se hará cargo de los gastos de viaje con origen y destino en España y alojamiento de los/las candidatos/as seleccionados/as.

7.5 Los/as participantes pueden asistir a las actividades acompañados por el/la productor/a otros miembros del equipo siendo su participación muy recomendable. En estos casos, la organización cubrirá exclusivamente los gastos del/la candidato/a seleccionado/a.

7.6 Los/as participantes tendrán acceso gratuito a las actividades del Festival Márgenes.

7.7 Los/as participantes autorizan la publicación de la información y de los materiales facilitados en las publicaciones y en la página web de la organización, así como en otros soportes de comunicación oficiales. Asimismo, autorizan su difusión con fines promocionales.

7.8 Los/as participantes autorizan la grabación de su imagen y la difusión del material videográfico y fotográfico captado durante los días en los que se celebra el programa a través de los canales de comunicación de la organización, así como su cesión a terceros con fines promocionales.

7.9 Los proyectos finalistas se comprometen a incluir en los créditos de la película terminada y en los materiales promocionales el logo de MÁRGENES/WORK, siguiendo las indicaciones de la organización.

7.10 Los proyectos ganadores se comprometen a incluir en los créditos de la película terminada y en los materiales promocionales el logotipo del premio correspondiente que será facilitado por la organización.

7.11 Los proyectos ganadores se comprometen a informar a la organización sobre los hitos relevantes en el desarrollo, producción y finalización de la obra, así como su participación en otros laboratorios, festivales y mercados.

7.12 Una vez se hayan finalizado, todas las películas seleccionadas se comprometen en ofrecer una proyección sin coste en el marco del Festival Márgenes después de su estreno internacional en festivales y sin interferir con la estrategia de distribución.

8 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8.1 Los datos de carácter personal recogidos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal y a excepción de los necesarios para dar cumplimiento a la prestación encomendada.

8.2 Los/las interesados/as prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos facilitados con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida en la presente convocatoria.

8.3 Asimismo, los/las interesados/as prestan su consentimiento para recibir comunicaciones por parte de la organización a través de la suscripción a su boletín de noticias.

8.4 Protección de datos:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

ASOCIACIÓN CULTURAL CINE EN RUTA, con NIF: G86192531 y domicilio social en Plaza de Callao,1, 28045 Madrid

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: la organización tratará los datos personales y las imágenes para hacer difusión de las actividades organizadas.

CONSERVACIÓN DE SUS DATOS: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por parte del interesado y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

DESTINATARIOS: Sus datos serán tratados por la organización, por colaboradores y prestamistas de servicios.

DERECHOS: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y a la limitación u oposición de su tratamiento, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito, a la dirección de correo: work@margenes.org.

9 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

9.1 La participación supone la aceptación de las presentes bases reguladoras.

9.2 Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización.

9.3 Las obras no pueden tener contenidos que atenten contra cualquier derecho de terceros.

9.4 La organización se reserva el derecho de alterar o modificar el programa.